sesenta y cuatro (64)

Portoviejo, Mayo 12 del 2011.- Las 10h35

Se nos hace llegar el original de la primera instancia de este proceso hoy 12 de Mayo del presente año, a las 09h45, el mismo que fuera requerido al juzgado de origen en providencia del 04 de Mayo del 2011, a las 09h10. En tal virtud y de conformidad a lo que establece el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, remítase el expediente completo a la Corte Constitucional en un término máximo de 5 días, debiéndose notificar a la parte contraria con el mencionado envío a fin de que haga valer sus derechos en dicho organismo, por ser esta Sala quien dictó la decisión definitiva.- Incorpórese a la instancia los escritos presentados por el actor y por el Director de la Procuraduría General del Estado en Manabí y tómese en cuenta sus casilleros judiciales en la ciudad de Quito, el primero en la casilla No 961 de la Corte Constitucional y su correo electrónico rooseveltcedeno@yahoo.com y el segundo en la casilla judicial No 18 de la Corte Constitucional. Agréguese también al proceso el escrito de fs.58 de la parte demandada y tómese en cuenta que para sus notificaciones en la ciudad de Quito señala el casillero judicial No 20.- Notifíquese.-

Lo certifico.-

Ab. Carmen C. Hidalgo
SECRETARIA RELATORA
DE LA SALA CIVIL MERCANTIL
INQUILINATO Y MATERIAS RESIDUALES
Corte Provincial de Justicia de Manabí

ACTA DE NOTIFICACIÓN: En Portoviejo, a doce de Mayo del dos mil once, a las catorce horas treinta minutos, notifiqué con el decreto que antecede al actor Jose Fernando Kaiser Soledispa, en el c. j. No 353; a Cecilia Katiuska Chávez Rodríguez, Pedro Pablo Gallegos Herdoiza y Otyros, en el c. j. No 181; al Director Provincial de la Procuraduría General del Estado en Manabi8, en el c. j. No 168. Lo certifico.-

Ab. Carmen C. Hidalgo
SECRETARIA RELATORA
DE LA SALA CIVIL MERCANTIL
INQUILINATO Y MATERIAS RESIDUALES
Corte Provincial de Justicia de Manabí

Así: dicho como fal que en esta fecha remito a la Corte Constitucional este proceso en (2 cuerpos) y en 211 fojas útiles la primera instancia y en 64 fojas la segunda instancia, tal como está ordenado en providencia que antecede.--

Portoviejo, Mayo 23/2011

Ab. Carmen de Hidalgo

Ab. Carmen C. Hidalgo
SECRETARIA RELATORA
DE LA SALA CIVIL MERCANTIL
INQUILINATO Y MATERIAS RESIDUALES
Corte Provincial de Justicia de Manabí